## ORDENANZA N° 3467/2009

## VISTO:

La Ordenanza Nº 3356/09, que refrenda la Resolución Nº 5279/09, referida a la prorroga del contrato para la Explotación del Servicio de Bar Confitería e Información de la Estación Terminal de Colectivos; y

## **CONSIDERANDO:**

Que dicha Resolución prorroga, el referido contrato, hasta el 31 de Diciembre del corriente año;

Que este D.E.M., considera conveniente prorrogar el citado contrato celebrado con el Sr. Chavarini, en las mismas condiciones que el anterior;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

- **ART.1°)-PRORROGAR** el contrato celebrado con el Sr. OSCAR JOSÉ CHAVARINI para la Explotación del Servicio de Bar Confitería e Información de la Estación Terminal de Colectivos, hasta el 31 de Agosto de 2010, en las mismas condiciones.-----
- **ART.2°)-PASAR** copia a la Dirección General de Administración y al Sr. Chavarini, a sus efectos.-----
- **ART.3°)-REMITIR** al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Publicación, Comunicación, Registro y Archivo.-

SALA DE SESIONES, 30 DE DICIEMBRE DE 2009.-

Proyecto presentado por el D.E.M. Aprobado por unanimidad